

LICENCIA DE EDIFICACIONES: MODALIDAD B

En aplicación de la Ley 29090, 29476 y 29566 sus Reglamentos D.S. N° 008-2013- VIVIENDA (04-05-2013)

Presentar **DOS JUEGOS** de toda la Documentación Técnica con firmas y V° B° en original

Todo plano y documento técnico debe estar sellados y firmado por el profesional responsable de los mismos, y también firmado por el propietario solicitante

1. Comprobante de Pago de derecho de Verificación Administrativa
2. **Formato Único de Edificación - FUE (Licencia)**; debidamente llenado y firmado por el propietario o solicitante y los profesionales responsables del proyecto (*con V°B° del propietario y profesional responsable en cada hoja al pie de su anverso*).
3. **Formato Único – ANEXO D (Autoliquidación)**; debidamente llenado y firmado por el propietario y el profesional responsable de la obra.
4. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular (escritura pública), en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario.
5. De ser **Persona Jurídica**, se adjuntara la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de De Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos (*con una antigüedad no mayor a 30 días naturales*).
6. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del Certificado de Conformidad o Finalización o Licencia de Obra de Construcción de la edificación.
7. Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
8. En caso de ser inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común; Autorización de la Junta de Propietarios.
9. En caso de **Vivienda Unifamiliar, Multifamiliar, Quinta o condominios de vivienda Unifamiliar y/o Multifamiliar, obras de Ampliación o de una edificación existente**
10. Planos de Arquitectura debidamente firmados por el propietario o solicitante y el profesional responsable :
 - a. Localización y Ubicación, según formato de Ley. Esc 1/5000 y 1/500 respectivamente.
 - b. Planos de Arquitectura y Memoria Justificativa: (Plantas, Cortes, Elevaciones, Plano de Techos, debidamente acotados, con ejes de trazo y replanteo) esc 1/75 o 1/50
11. Planos por especialidad Esc 1/50:
 - Planos de Estructuras y memoria justificativa.
 - Planos de Instalaciones Sanitarias y memoria justificativa.
 - Planos de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Gas y memoria justificativa
12. De ser el caso Plano de Sostenimiento de Excavaciones (*Art. 33 - Norma E.050 RNE.*) y Memoria Descriptiva (indicando características de la obra, excavaciones y edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos).
13. Estudios de Mecánica de Suelos con fines de edificación, obligatoriamente para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma Técnica E-050 contenida en el Título III del RNE. (colegios, universidades, hospitales y clínicas, estadios, cárceles, auditorios, templos, salas de espectáculos, museos, centrales telefónicas, estaciones de radio, televisión, bomberos, archivos y registros públicos, centrales de generación de energía, subestaciones eléctricas, silos tanques de agua y reservorios, edificaciones industriales, fabricas, talleres o similares, cualquier edificación de uno a tres pisos que ocupen individual o conjuntamente mas de 500 m² de área techada en planta, para edificaciones de cuatro o mas pisos de altura cualquiera sea su área).
14. Certificado de Factibilidad de Servicios emitido por el conccionario (Luz, Agua y Gas de ser el caso) **para obra nueva de vivienda multifamiliar, ampliaciones, ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.**
15. En caso de **Demolición Parcial** :
 - a. Planos de Arquitectura: Localización y Ubicación, según formato de Ley. Esc 1/5000 y 1/500 respectivamente.
 - b. Planos de Planta de la Edificación a demoler, diferenciando las áreas las zonas y elementos de la edificación a demoler, asi como el perfil y alturas de los inmueble colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad Esc. 1/75 ò 1/50.
 - c. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar

- Plano de Ubicación y localización
 - Plano de planta de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes
- d. Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.50 del Reglamento y demás normas de la materia.
- e. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga y o gravamen.
- f. Carta de Responsabilidad de Obra firmada por un Ingeniero Civil colegiado.
- g. Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente, en caso de que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad común.
16. En caso de **Cercos** (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)
- Copia del Reglamento Interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente
 - Autorización de junta de propietarios de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno
 - Plano de Ubicación y Localización (según formato)
 - Plano de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias
 - Plano de sostenimiento de excavaciones de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E.050 RNE
 - Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones

NOTA:

- *No están consideradas en esta Modalidad las Obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura (Centros Históricos).*
- *Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios en caso de no haberlo declarado en el FUE*
- *Los planos y documentación técnica, también deberán ser presentados en medios digitales (Art. 8 Inc. 8.12)*

PAGO POR DERECHO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA : S/. 189.27

| | |
|--|-----------------------|
| Edificaciones para fines de vivienda Unifamiliar, Multifamiliar, Quinta o Condominios de vivienda Unifamiliar y/o Multifamiliar (no mayores de a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida) | (Código: 9693) |
| Obra de Ampliación o Remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso) | (Código: 9697) |
| Demolición parcial | (Código: 9699) |
| Cercos (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) | (Código: 9695) |